



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. IRENE HERRERO RUANO

CONCEJALES

D^a. MILAGROS MORCILLO
CABALLERO
D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ

SECRETARIA- INTERVENTORA

D^a M^a BELÉN GARCÍA LACALLE

las diecinueve horas y quince minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 23/09/2019 leída en este acto.

No se produce ninguna observación aprobándose, por unanimidad, sin objeción u observación alguna

2.- ESCRITOS DE PERSONAS FISICAS

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, se da cuenta y lectura de los siguientes escritos:

2.-1 Del escrito remitido a D. Antonio Francisco Pardo Silva, sobre la necesidad de instalar un contador para el abastecimiento de agua, debido a su funcionamiento defectuoso, y tener que efectuar las lecturas, por aproximación, para el cobro de los recibos

Tras lo expuesto, previa deliberación de este asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar al interesado que, deberá proceder a instalar un contador, en plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación, del presente acuerdo; en el supuesto de que no se coloque en el plazo indicado, lo realizara el Ayuntamiento a su costa repercutiéndole los gastos ocasionados .

2.-2. Se da cuenta de la devolución del recibo de agua efectuada por D. Sebastián Clemente Antón, emitido por este Ayuntamiento, correspondiente al 3º trimestre, que asciende a la cantidad de 95,81 euros, por considerar excesivo el importe facturado ; asimismo se informa que se ha procedido a su comprobación por los servicios municipales, detectándose la misma lectura y el estado muy defectuoso de la instalación (situación advertida por los servicios municipales, sobre la conservación de las instalaciones interiores)

Comprobado los datos obrantes en este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar al interesado que al haberse producido el consumo de agua, por causa no imputable a esta Entidad, sino debido a una conservación defectuosa de las instalaciones, debiendo hacerse efectivo el pago de dicho recibo, antes del 29 de noviembre de 2019. En el supuesto de que no se efectuó en el plazo indicado, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

Además, Comunicar que deberá sacar el contador a la calle en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la comunicación del presente acuerdo.

2.-3 Visto el escrito presentado por D. Isaías Miranda Ruano con DNI 76105312Z, en el que expone que siendo presidente local del juego de la "Calva" del Club de Calva Placentino con CIF G10209237, que durante años se ha autorizado el uso de la nave multiusos para jugar, por el que solicita uso de la misma.

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
Comunicar al interesado:

Que podrán utilizar la nave municipal, cuando las condiciones climatológicas les impidan poder jugar en la pista polideportiva exterior, de este municipio, junto al parque; y, los días previstos para su práctica en Aldehuela del Jerte, para lo cual, deberán ponerse en contacto con este Ayuntamiento, para facilitarles las llave para su entrada en la citada nave.

Que la utilización de la nave lleva aparejado el compromiso de dejar la instalaciones, en el mismo estado, de uso y funcionamiento, que en el momento del inicio de la actividad, siendo de su cuenta y a su cargo, la limpieza al finalizar la actividad; en el supuesto de que no se hiciese, lo ejecutará el Ayuntamiento repercutiéndoles los gastos que origina su limpieza; y, ello, sin perjuicio de otras medidas que puedo adoptar al respecto.

2.-4 Visto el escrito presentado por D^a Pilar Sánchez Bueno, con DNI 11772569L, en el que comunica que la actividad de "Clases de encaje de Bolillos", se suspende, quedando libre finalizado el mes de octubre.

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
De este asunto se dan por enterados los Sres. miembros de la Junta.

2.-5 Visto el escrito presentado por D. Álvaro Jiménez Martín, por el que expone que por motivos laborales no puede arreglar el acerado dañado por la obra de construcción de su vivienda en C/Cervantes, por lo que solicita la ampliación del plazo hasta el día 1 de diciembre, dada la comunicación efectuada por esta Entidad.

Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros, acuerda:

Conceder a D. Álvaro Jiménez Martín, el plazo hasta el día 1 de diciembre para que proceda al arreglo del acerado dañado por la obra de construcción de su vivienda.

2.-6 Visto el escrito presentado por D. Licinio Herrero Ruano, con DNI 11767319J en representación del Consejo pastoral en el que expone que con



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyueladeljerte.es

motivo de la celebración del día de los villancicos el próximo 20 de diciembre, solicita el uso de la nave municipal para la celebración de dicho evento y colaboración económica por parte del Ayuntamiento para realizar una chocolatada para los participantes y asistentes.

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Comunicar al interesado, que podrá disponer de la citada instalación el día indicado, para lo cual, deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento los días previos, con el fin de que se le facilite la llave y demás medios que pueda necesitar.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento procederá a colaborar para la realización de las actividades a realizar y/o productos a adquirir, con una cantidad de 100 euros; para su abono, se deberá presentar en el Ayuntamiento, la factura correspondiente.

TERCERO.-Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente.

2.-7 Visto el escrito presentado por la Asociación Cultural Progresiva Aldehuela en el que presenta la memoria de actividades realizadas a lo largo de este año 2019, por lo que solicita la subvención que este Ayuntamiento tiene prevista para las asociaciones.

Examinado el escrito y memoria presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a la citada Asociación que, para el estudio y concesión de la subvención para el ejercicio 2020, deberán presentar una memoria justificativa de las actividades a realizar, las cuales, deberá cumplir los objetivos y/o fines previstos, en la normativa, en vigor, para la concesión de la subvenciones.

2.-8 Visto el escrito presentado por la Asociación A.M.P.A Virgen de la Encina por el que comunica que no ha recibido la Ayuda económica correspondiente al ejercicio.

Acto seguido, y tras la comprobación de la contabilidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

-Realizar el pago a favor de la asociación A.M.P.A la cantidad de 300 correspondiente a la subvención por el ejercicio 2018/2019.

- Comunicarles que deberán presentar una memoria justificativa de las actividades a realizar, para el curso escolar 2019/2020, las cuales, deberá cumplir los objetivos y/o fines previstos, en la normativa, en vigor, para la concesión de la



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

subvenciones; y, ello, con el fin de que este Ayuntamiento pueda estudiar su concesión en los presupuestos del próximo ejercicio.

2.-9 Visto el escrito presentado por D. Antonio Pardo Saavedra con DNI 45139277Y, expone que ante la imposibilidad de poder abrir el Bar Hogar del Pensionista-Centro de día por falta de medios técnicos, solicita la restricción del contrato.

Leído el citado escrito, se producen diversas intervenciones por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local en relación al contrato formalizado con el interesado con fecha 17 de octubre, las condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas administrativas y la cantidad proporcional del abono mensual de arrendamiento correspondiente, que ascendería a la cantidad de 120,38 euros, no incluyendo el porcentaje correspondiente al suministro de luz y agua.

Tras las citadas intervenciones y examen del contenido del pliego, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Comunicar al interesado que, al amparo de la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas, citado textualmente dice: "Cuando el contrato se resuelve por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía", no se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEGUNDO.- Informar, que como acto de buena fe por parte de este Ayuntamiento, al no llevarse a cabo la apertura al público del Bar Hogar del Pensionista-Centro de día, no se procederá al requerimiento de cantidad proporcional del abono mensual de arrendamiento, luz y agua correspondiente a los días en los que se ha mantenido vigente el contrato de arrendamiento.

3.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS

De conformidad con el presente punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución Presidencial de la Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 27 de junio de 2019, de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la provincia para la adquisición de fondos bibliográficos, durante el ejercicio 2019, concediéndose a este Ayuntamiento la cantidad de 553,72 euros.

A continuación, la Sra. Alcaldesa presenta las propuestas presentadas por las siguientes empresas: Juan Ángel Bermejo Martín(Librería Papelería "El tintero") con DNI 76114974Q, José Luis García Araujo(Librería Mayorga) con DNI 7440431T, Librería el Quijote Plasencia S.L.L con CIF B10325785, y propone la contratación de



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

la empresa José Luis García Araujo(Librería Mayorga) con DNI 7440431T por ser la que ha presentado una relación de libros que comprenden diversas edades y géneros para ofrecer un amplio abanico para satisfacer a las necesidades de los lectores de nuestro municipio.

Tras la citada intervención, de conformidad, con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición libros, por las razones antes expuestas, mediante la figura del contrato menor a José Luis García Araujo (Librería Mayorga) con DNI 7440431T, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, que asciende a la cantidad total de 553,72 euros, 532,52 euros más 21,30 euros de IVA(4%), y proceder al pago, una vez presentada la factura con los requisitos legales.

SEGUNDO.- Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 euros.

4.- EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO

Se da cuenta de la Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Secretaria general, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a conceder por esta Consejería para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la parte cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)(orden de 18 de febrero de 2019), se concedió a este Ayuntamiento una subvención para equipamiento del Consultorio Médico, por un importe 1.738,63 euros.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora informa que se consultara con la Consejería, si es posible, la presentación de facturas, por el mismo importe que la Subvención, sin aportación por esta Entidad.

Dándose por enterados los Sres. Concejales.

5.-HOGAR DEL PENSIONISTA-CENTRO DE DIA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al amparo del presente punto del orden del día, y ante el escrito presentado por el actual adjudicatario, la Sra. Alcaldesa propone la necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en las mismas condiciones que el anterior, para la explotación



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

del Hogar del Pensionista, con el fin de que permanezca cerrado al público, el menor tiempo posible.

También comenta que, para que las personas mayores que lo deseen puedan reunirse un rato de ocio, el conserje se encarga de abrir, una horas, por las tardes, sin servicio de cafetería.

Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa, convocado su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica, para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente de su publicación, puedan presentar proposiciones las personas que están interesadas.

6.-PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (PALV 2019-2020)

Al amparo del presente punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2019/2020, por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 2.550 euros para el desarrollo del Programa de lengua extranjera para castellanohablantes(Portugués)

A continuación, la Sra. Alcaldesa, propone aprobar las bases, de acuerdo con lo exigido por la Consejería competente, para la contratación de un formador para la realización de dicho programa, en régimen de contratación laboral, temporal, a tiempo parcial y de duración determinada.

Tras la citada intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar las bases para la selección de una plaza de un formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida, al amparo del decreto 51/2015, y orden 6 de marzo por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la comunidad autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

7.-PROGRAMA FIESTAS SAN BLAS 2020

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa, da cuenta a los Sres. Concejales de las ofertas presentadas, para las fiestas patronales, San Blas 2020, previa la presentación de las propuestas de las actividades, orquestas, animación, etc.; por las siguientes empresas: Espectáculos Rodolfo Britos S.L con CIF B10173664, Miguel Fernando Muñoz Sánchez (Muper Producciones) con DNI 11769406F, Jaime Reyes Producciones S.L.U con CIF B10423812 y Máxima Iglesias Garrido (Espectáculos Fabri) con DNI 7449928k,

Examinados los presupuestos, previa información de que no existe consignación presupuestaria para tal fin, al no haberse aprobado el presupuesto para el citado año, la Junta de Gobierno local, con los votos a favor de sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el presupuesto presentado por D. Miguel Fernando Muñoz Sánchez, DNI 11769406F (Muper Producciones) por importe de 7.900,00€ + IVA, con la obligación de consignar en los presupuestos del año 2020, una cantidad para tal fin.

8.- BASES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

Tal como consta en el orden del día, se propone la necesidad de convocar la plaza de Auxiliar-Administrativo, pues de no realizarse se perjudicaría el interés público, porque en el Ayuntamiento, solo existe un funcionario de carrera (Aguacil) y la Secretaria-Interventora que desempeña las funciones de forma acumulada, y, el trabajo administrativo es realizado por una persona con contrato laboral, cuyo vencimiento esta próximo, y además se justifica su carácter de interinidad por el tiempo que se exige para su cobertura por funcionarios de carrera y para evitar los encadenamientos de contratos temporales, por ser la forma utilizada hasta la fecha para esta plaza. La Sra. Secretaria-Interventora, previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente, dice que: Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de circunstancias, reguladas en el art 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, circunstancias que deberán cumplirse obligatoriamente.

Acto seguido, se procede a examinar las Bases redactadas para la provisión con carácter interino de una plaza de Auxiliar-Administrativo vacante en la plantilla



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

de personal funcionario del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, y la Junta de Gobierno, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases redactas para la provisión con carácter interino de una plaza de Auxiliar-Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pagina web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

9.- I CONCURSO DE BELENES "VIA DE LA PLATA"

De conformidad al presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa de la organización del I concurso de Belenes "Vía de la Plata" por parte de este Ayuntamiento junto a los de Valdeobispo y Carcaboso, con el objeto de fomentar la colaboración entre municipios en actividades culturales.

Así mismo, informa que, el premio para los ganadores será una cesta de navidad, en la que cada Ayuntamiento deberá aportar, por lo que, propone que este Ayuntamiento se encargue de la compra de varios productos integrantes de la citada cesta.

Tras la citada intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición de los productos necesarios para participar en la elaboración de la cesta de navidad.

10.-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS

Conformadas las facturas que más abajo se detallan la Sra. Secretaria informa: Que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarle, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso], las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Realizadas las oportunas comprobaciones de las facturas presentadas, la mayoría se realizaron sin observarse el procedimiento legalmente establecido puesto que se tramitan como contrato menor, y, sin embargo, se trata de gastos habituales, esporádicos y superiores a un año, en la mayoría de ellas, por lo que se informa desfavorablemente el reconocimiento y liquidación de las indicadas en el apartado dos, aunque exista crédito en el presupuesto en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el decreto de delegaciones dictado por la Sra. Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se RECONOCE LAS OBLIGACIONES, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: RAUL HERRERO BERMEJO
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-743	NIF/CIF:52967480K
Fecha y Hora:07/11/2019 13:01	Fecha de Expedición: 29/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-743	Nº de Factura:2038/19
	Importe (Impuestos incluidos):622,75€
	Concepto: FACTURA 2038/19 RAUL HERRERO APAREJADOR
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GESTION Y EXPLOTACIÓN



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

	DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-738	NIF/CIF:A06154850
Fecha y Hora:06/11/2019 13:48	Fecha de Expedición: 31/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-738	Nº de Factura:FIERV19-003021
	Importe (Impuestos incluidos):119,86€
	Concepto: FACTURA FIERV19-003021 GESPESA ELIMINACIÓN RESIDUOS OCTUBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-735	NIF/CIF:76123874S
Fecha y Hora:06/11/2019 12:13	Fecha de Expedición:05/11/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-735	Nº de Factura:63
	Importe (Impuestos incluidos):13,99€
	Concepto: FACTURA 63 ALIMENTACIÓN Y CARNICIERIA ANA, MATERIAL DINAMIZADORA SOCIOCULTURAL
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-736	NIF/CIF:76123874S
Fecha y Hora:06/11/2019 12:16	Fecha de Expedición:05/11/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-736	Nº de Factura:64
	Importe (Impuestos incluidos):2,40€
	Concepto: FACTURA 64 ALIMENTACIÓN Y CARNICIERIA ANA, SEMANA DEL MAYOR, AGUA ACTUACIÓN GRUPO FOLKLORE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-734	NIF/CIF:76114648N
Fecha y Hora:06/11/2019 09:25	Fecha de Expedición:06/11/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-734	Nº de Factura:489
	Importe (Impuestos incluidos):463,75€
	Concepto: FACTURA 489 SANTIAGO MATAS ½ DIRECCION EJECUCIÓN NAVE PARA ALMACENAMIENTO
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA S.A
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-669	NIF/CIF:A10102630
Fecha y Hora:08/10/2019 12:27	Fecha de Expedición:30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-669	Nº de Factura:1908289
	Importe (Impuestos incluidos):24,37€
	Concepto: FACTURA 1908289 COMERCIAL PLASENCIA MATERIAL DE REPOSICIÓN
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: MEDIO AMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-731	NIF/CIF:B10310555
Fecha y Hora:06/11/2019 09:03	Fecha de Expedición:31/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-731	Nº de Factura:0001962D
	Importe (Impuestos incluidos):229,90€
	Concepto: FACTURA 0001962D MHC LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ANALITICAS DEPOSITO MUNICIPAL
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: MEDIO AMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-732	NIF/CIF:B10310555
Fecha y Hora:06/11/2019 09:07	Fecha de Expedición:31/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-732	Nº de Factura:0001993D
	Importe (Impuestos incluidos):574,75€
	Concepto: FACTURA 0001993D MHC TRATAMIENTO DESINSECTACION Y DESRATIZACIÓN RED SANITARIA Y ALCANTARILLADO
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GRUPO 6 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-726	NIF/CIF:B10383206
Fecha y Hora:05/11/2019 09:51	Fecha de Expedición:28/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-726	Nº de Factura:0341/19
	Importe (Impuestos incluidos):247,50€
	Concepto: FACTURA 0341/19 GUPO 6 DE GESTIÓN LIMPIEZA DEPOSITO AGUA
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GSETION Y EXPLOTACIÓN



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

	DE SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.I
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-724	NIF/CIF:A06154850
Fecha y Hora:04/11/2019 13:42	Fecha de Expedición:21/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-724	Nº de Factura:FV19-003149
	Importe (Impuestos incluidos):379€
	Concepto: FACTURA FV19-003149 GESPESA TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES SEPTIEMBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: HIDROMANTE CALIDAD
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-721	NIF/CIF:B10304749
Fecha y Hora:04/11/2019 10:46	Fecha de Expedición:30/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-721	Nº de Factura:0000324
	Importe (Impuestos incluidos):55,66€
	Concepto: FACTURA 0000324 HIDROMANTE CALIDAD, ANALISIS OCTUBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: CARLOS GARCIA MARTIN
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-719	NIF/CIF:76134476Z
Fecha y Hora:04/11/2019 09:08	Fecha de Expedición:25/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-719	Nº de Factura:14
	Importe (Impuestos incluidos):52,03€
	Concepto: FACTURA 14 CARLOS GARCIA, PINTURA MARCOS PUERTAS COLEGIO
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: CARLOS GARCIA MARTIN
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-720	NIF/CIF:76134476Z
Fecha y Hora:04/11/2019 09:15	Fecha de Expedición:24/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-720	Nº de Factura:13
	Importe (Impuestos incluidos):133,10€
	Concepto: FACTURA 13 CARLOS GARCIA, PINTURA TECHO HOGAR DEL PENSIONISTA
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SISTEMAS DIGITALES AROM S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-718	NIF/CIF:B1033565



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

Fecha y Hora:30/10/2019 14:02	Fecha de Expedición:28/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-718	Nº de Factura:190213
	Importe (Impuestos incluidos):38,89€
	Concepto: FACTURA 190213 SISTEMAS DIGITALES AROM TARIFA MANTENIMIENTO POR COPIA
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SANTANO AUTOMOCIÓN S.A
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-703	NIF/CIF:A10127454
Fecha y Hora:28/10/2019 10:44	Fecha de Expedición:28/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-703	Nº de Factura:TP1901446
	Importe (Impuestos incluidos):49,98€
	Concepto: FACTURA TP1901446 SANTANO AUTOMOCIÓN AVERIAS COCHE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GRUPO DE COROS Y DANZAS DE TORREJONCILLO
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-702	NIF/CIF:G10242915
Fecha y Hora:28/10/2019 09:49	Fecha de Expedición:25/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-702	Nº de Factura:19/09
	Importe (Impuestos incluidos):1300€
	Concepto: FACTURA 19/09 GRUPOS DE COROS Y DANZAS DE TORREJONCILLO ACTUACION 25/10/2019
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GOYME STORE 56 S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-694	NIF/CIF:B10435972
Fecha y Hora: 21/10/2019 11:13	Fecha de Expedición:18/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-694	Nº de Factura:20191036
	Importe (Impuestos incluidos):148,01€
	Concepto: FACTURA 20191036 GOYME STORE 56 SL MATERIAL DEPORTIVO DINAMIZADOR
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: HECTOR REY GONZALEZ
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-685	NIF/CIF:76117242F
Fecha y Hora:15/10/2019 12:51	Fecha de Expedición:15/10/2019
Nº de Registro Administrativo:	Nº de Factura:10994



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

2019-E-RC-685	Importe (Impuestos incluidos):8,60€ Concepto: FACTURA 10994 HECTOR REY COPIAS LLAVES EDIFICIOS MUNICIPALES
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-681	NIF/CIF:A06154850
Fecha y Hora:14/10/2019 09:17	Fecha de Expedición:30/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-681	Nº de Factura:FIERV19-002688
	Importe (Impuestos incluidos):119,86€ Concepto: FACTURA FIERV19-002688 GESPESA ELIMINACIÓN RESIDUOS VERTEDERO SEPTIEMBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: BIENVENIDO TRANCÓN MÁRTIL
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-679	NIF/CIF:07436436F
Fecha y Hora:11/10/2019 10:43	Fecha de Expedición:8/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-679	Nº de Factura:61187
	Importe (Impuestos incluidos):19€ Concepto: FACTURA 61187 BIENVENIDO TRANCON TELA LAZO DIA VIOLENCIA DE GENERO
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: JOSE LUIS SANTOS MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-673	NIF/CIF:11765899L
Fecha y Hora:10/10/2019 12:52	Fecha de Expedición:09/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-673	Nº de Factura:43
	Importe (Impuestos incluidos):145,20€ Concepto: FACTURA 43 MONTAJES ELECTRICOS SANTOS RETIRADA NIDOS CIGÜEÑAS
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: DAVID ARIAS DOMINGUEZ
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-671	NIF/CIF:70935243T
Fecha y Hora:10/10/2019 09:52	Fecha de Expedición:30/09/2019
Nº de Registro Administrativo:	Nº de Factura:6



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

2019-E-RC-671	Importe (Impuestos incluidos):290,02€ Concepto: FACTURA 6 DAVID ARIAS, COMIDA ACTIVIDAD ANILLO
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: JOSE LUIS SANTOS MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-674	NIF/CIF:11765899L
Fecha y Hora:10/10/2019 12:56	Fecha de Expedición:09/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-7674	Nº de Factura:44
	Importe (Impuestos incluidos):81,07€
	Concepto: FACTURA 44 MONTAJES ELECTRICOS SANTOS ACTUACIONES DIVERSAS

SEGUNDO. No obstante la información de la Sra. Secretaria se reconoce las obligaciones a varios proveedores de las facturas siguientes:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-639	NIF/CIF:76123874S
Fecha y Hora:26/09/2019 12:31	Fecha de Expedición:23/09/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-639	Nº de Factura:62
	Importe (Impuestos incluidos):32,20€
	Concepto: FACTURA 62 ALIMENTACIÓN Y CARNICERIA ANA
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: BIENVENIDO SANCHEZ HERNANDEZ
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-693	NIF/CIF:44401901X
Fecha y Hora:21/10/2019 09:41	Fecha de Expedición:05/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-693	Nº de Factura:A30-19/10
	Importe (Impuestos incluidos):249,10€
	Concepto: FACTURA A30-19/10 GESPUBLICO ASESORAMIENTO GESTION LABORAL SEPTIEMBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-733	NIF/CIF:76114648N
Fecha y Hora:06/11/2019 09:20	Fecha de Expedición:06/11/2019
Nº de Registro Administrativo:	Nº de Factura:488



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

2019-E-RC-733	Importe (Impuestos incluidos):318€ Concepto: FACTURA 488 SANTIAGO MATAS GOMEZ INFORMES TECNICOS OCTUBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-737	NIF/CIF:76123874S
Fecha y Hora:06/11/2019 12:20	Fecha de Expedición:06/11/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-737	Nº de Factura:65
	Importe (Impuestos incluidos):81,15€
	Concepto: FACTURA 65 ALIMENTACIÓN Y CARNICERIA ANA, MATERIALES DE LIMPIEZA OCTUBRE
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: EL SECRETARIO S.L
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-742	NIF/CIF:B37234184
Fecha y Hora:07/11/2019 12:29	Fecha de Expedición:05/11/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-742	Nº de Factura: INI/101901001
	Importe (Impuestos incluidos):108,90€
	Concepto: FACTURA INI/101901001 EL SECRETARIO SL, TRABAJO PREPARACION Y RENDICIÓN CUENTAS 2018
Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Presencial	Proveedor: ESTACION DE SERVICIOS MARCOS GARRIDO C.B
Id. del Punto de Entrada:2019-E-RC-744	NIF/CIF:E10419455
Fecha y Hora:08/11/2019 09:55	Fecha de Expedición:31/10/2019
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RC-744	Nº de Factura:F200/2019
	Importe (Impuestos incluidos):138€
	Concepto: FACTURA F200/2019 ESTACION DE SERVICIOS MARCOS GARRIDO, REPOSTAJE GASOLEO A Y GASOLINA

TERCERO. Comprobar las prestaciones llevadas a cabo y si su precio se ajusta al precio de mercado.

CUARTO. Previo levantamiento del reparo de las facturas indicadas en el apartado dos, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyeladeljerte.es

contable de los apartados primero y segundo, mediante transferencias bancarias con cargo a la C/c de Liberbank, num. ES63-2048-1119-61-340000-0338 de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA